



En San Miguel de Tucumán, a 14 de Agosto de dos mil veinte, reunidos los señores Jueces de la Excma. Corte Suprema de Justicia que suscriben, y

VISTO:

Las actuaciones de Superintendencia N°5763/20; y

CONSIDERANDO:

La nota de fecha 12/8/2020 del Presidente del Colegio de Jueces del Centro Judicial Concepción, Dr. Fabián Rojas, en la que pone a consideración de esta Corte el pedido del Fiscal Regional de ese Centro Judicial, Dr. Mariano Fernández, quien solicita se fijen audiencias de suspensión de plazos procesales en el listado de legajos que acompaña a su presentación.

Que el Sr. Fiscal Regional manifiesta la imposibilidad material de realizar el pedido de suspensión de plazos de manera individual en cada legajo a través del sistema informático OGA Web. Asimismo, expresa que para la prosecución de tales legajos sería necesaria la asistencia de personas ajenas al Ministerio Público Fiscal, lo cual debería evitarse dada la situación de emergencia sanitaria generada por los contagios de COVID 19 en la ciudad de Concepción.

Que, a su vez, el Sr. Director de la OGA de Concepción, Lic. César Pastorino, informa sobre la imposibilidad de agendar las audiencias de suspensión de plazos procesales solicitadas por el Ministerio Público Fiscal.

En virtud de lo expuesto, el Dr. Fabián Rojas solicita a esta Corte que se declare la suspensión de los plazos procesales en el ámbito del fuero penal del Centro Judicial Concepción hasta el día 21/8/2020 inclusive, de conformidad con la Acordada N°654/20 que dispone la modalidad de trabajo remota para el personal de dicho Centro Judicial hasta esa fecha.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por los arts.13 y 16 bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

ACORDARON:

I.- **DISPONER** la suspensión de los plazos procesales en el ámbito del fuero penal en el Centro Judicial Concepción hasta el día 21/8/2020 inclusive.

II.- PUBLICAR por un día y sin cargo en el Boletín Oficial de Provincia.

III.- NOTIFÍQUESE.

Con lo que terminó, firmándose por ante mí, doy fe.-



Claudia Beatriz Sbdar

Antonio Daniel Estofán

(con firma digital)



Daniel Leiva



Eleonora Rodríguez Campos

Ante mí:



María Gabriela Blanco

as